

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 4 de octubre de 2006, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, Oferta de Empleo Público 2005, para ingreso en el Cuerpo General Administrativo (C.1000).

Por Orden de 20 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General Administrativo.

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 215, de 4 de noviembre), y conforme a las disposiciones vigentes, se modifica la composición de la Comisión de Selección en los siguientes términos:

Presidente suplente:
Don Miguel Angel Pavón Ortega

Secretario suplente:
Don José Manuel Rodríguez Madrid

Vocales titulares:
Doña Raquel E. Ariza Vílchez
Doña M.ª José Díaz Espadafor

Vocales suplentes:
Doña Isabel García Guirado
Doña Amparo Robles Sánchez

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de octubre de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de octubre de 2006, por la que se concede el 6.º Premio Andaluz al Voluntariado.

La Orden de 22 de marzo de 2006, por la que se convocó el 6.º Premio Andaluz al Voluntariado, da continuidad a una de las actuaciones de la Consejería de Gobernación, enmarcada en el Área I: Sensibilización y Promoción del II Plan Andaluz del Voluntariado 2006-2009, y cuyo objetivo es el reconocimiento público de las personas voluntarias, proyectos de voluntariado, entidades de voluntariado, proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación, proyecto empresarial o ayuda al voluntariado y corporación local, que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, la protección del medio ambiente, la cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la citada Orden, el día 9 de octubre se celebró la reunión del Jurado que propuso las candidaturas ganadoras del 6.º Premio Andaluz al Voluntariado a la titular de esta Consejería, para su concesión mediante Orden publicada en BOJA.

Vista la propuesta formulada por el Jurado constituido al efecto y según lo dispuesto en la citada Orden de 22 de marzo de 2006,

D I S P O N G O

Artículo único. Conceder el 6.º Premio Andaluz al Voluntariado, en sus distintas modalidades, a las personas, instituciones y entidades que a continuación se relacionan:

Premio en la modalidad de Voluntario/Voluntaria

A don Felipe Extremera Marchal por su labor destacada y continuada como voluntario durante los últimos ocho años en la Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Jaén (FEJIDIF). Entre sus diversas labores cabe destacar, a pesar de las importantes secuelas que padece como consecuencia de un accidente de tráfico, su acompañamiento diario a personas discapacitadas para dar un paseo, ir al cine o tomar una copa. Igualmente a los conductores del transporte adaptado para recoger a las personas que lo necesitan o realizar acompañamientos de ocio y tiempo libre. Pero su labor altruista, no sólo se encuadra en el colectivo de las personas con discapacidad, sino que también destaca su colaboración con la Asociación Cruz Roja como coordinador de la Campaña Anual de Juguetes y con la Asociación Mensajeros de la Paz, ofreciendo apoyo moral a menores y jóvenes que se encuentran en casas de acogida. Felipe es un punto de partida y un ejemplo claro para las personas con discapacidad que quieren realizar un voluntariado comprometido y continuo en el seno de una Asociación.

Premio en la modalidad de Proyecto de Voluntariado

A la Federación Andaluza de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral, ASPACE, por su Proyecto denominado «Difusión del movimiento voluntario en ASPACES Andalucía». A través del mismo, se hace frente a dos importantes dificultades que son la captación de personas voluntarias y el desconocimiento general de la Parálisis Cerebral. Para ello se ha creado una seña de identidad y una imagen que representa al movimiento voluntario de ASPACES en Andalucía. A través de su lema JuntosSí se quiere continuar dando a conocer la realidad del colectivo de personas con parálisis cerebral y los valores de un movimiento que de forma voluntaria invierte su tiempo y esfuerzo en construir una sociedad más justa, contribuyendo a lograr la plena integración de las personas con parálisis cerebral.

Premio en la modalidad de Entidad de Voluntariado

A la Asociación para la Promoción de Personas en exclusión Social «IEMAKAIE», por su atención integral a las personas enfermas de SIDA, personas con graves problemas de drogadicción y en situación de marginación social, económica y afectiva y a colectivos con riesgo de exclusión social, población reclusa y exreclusa. Dicha Asociación, a través de la construcción de una Casa de Acogida para las personas afectadas de VIH/SIDA proporciona un medio para recuperarse física y psicológicamente a fin de facilitar su incorporación al mundo social, laboral y familiar. Igualmente destaca la realización de programas adaptados a las necesidades que se puedan plantear para una intervención especial con cualquier otro colectivo.

Premio en la modalidad de Proyecto de Difusión, Profesional o Medio de Comunicación

Al Proyecto de Difusión «Onda Voluntaria.es» de la Asociación PANGEA, por la puesta en marcha de un taller de radio, desde un fuerte compromiso con la solidaridad, para hacer realidad su principal objetivo que es, disponer de una voz para el Voluntariado. A través de este medio, el voluntariado tiene la posibilidad de tener a su alcance un medio de comunicación donde reflejar su experiencia implicando en la acción social a oyentes predispuestos a vivir el mundo de la solidaridad, haciendo una radio donde se fomentan los valores que representa el voluntariado y se impulsa la participación de la ciudadanía en las acciones dirigidas a las personas más desfavorecidas.

Premio en la modalidad de Proyecto Empresarial o Ayuda al Voluntariado

A «CEPSA, refinería Gibraltar-San Roque», por su labor desempeñada desde el año 1969 a través de proyectos sociales, culturales, deportivos y medioambientales de los que se han beneficiado un gran número de personas y su colaboración con organizaciones como la Asociación de Enfermos de Alzheimer o Nuevo Futuro de Algeciras. En el año 2005 se creó junto con la Universidad de Cádiz, la cátedra CEPSA, que tiene como objetivo la formación, investigación, transferencia tecnológica y la difusión en temas relacionados con la energía, petróleo y medio ambiente. Hace un gran esfuerzo año tras año por fomentar las iniciativas sociales, culturales y deportivas de toda la comarca del Campo de Gibraltar.

Premio en la modalidad de Corporación Local

Al «Excelentísimo Ayuntamiento de Adra» (Almería), por la puesta en marcha, a través del Centro de Iniciativas Municipales de Formación, Empleo y Desarrollo del proyecto «Adra Voluntaria, una Ciudad Solidaria», dando lugar a la creación de la Oficina Municipal del Voluntariado. La sensibilización de la población con el voluntariado, el fomento de la participación ciudadana, el apoyo a la acción voluntaria a través de las asociaciones locales y el intercambio de experiencias son entre otros, los objetivos que el Excelentísimo Ayuntamiento de Adra está desarrollando, despertando el interés por parte de la ciudadanía de Adra, de las asociaciones y los medios de comunicación. Es un servicio novedoso que se dirige a la totalidad de la población, que trabaja en los diferentes ámbitos del voluntariado y que busca la calidad y la cercanía a los ciudadanos y ciudadanas de este municipio.

Mención Especial

Los miembros del jurado proponen que se conceda una Mención Especial, a título póstumo, a don Miguel Mesa Bero, fundador de la Asociación Jiennense de Laringectomizados

de Jaén en 1985 y fundador de la Federación Andaluza que presidió hasta el año 2002. Miguel Mesa, tras serle diagnosticado un cáncer de laringe aprendió la técnica del habla esofágica, momento a partir del cual empezó a trabajar de forma altruista por las personas laringectomizadas, enseñándoles dicha técnica, visitando a los enfermos y sus familias, dándoles ánimos y demostrándoles su apoyo con su presencia física. Miguel Mesa falleció en el verano de 2003, pero sigue siendo un valor para todos los laringectomizados de Jaén y de Andalucía, así como un ejemplo difícil de imitar para cuantos han tenido el privilegio de conocerlo.

Sevilla, 17 octubre de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

- 2.130. DMR Consulting (Estrategia y Tecnologías de la Información).
- 2.131. Honos Formación, S.L.
- 2.132. Gibracomputer, S.L.
- 2.133. Instituto de Actividades Profesionales, S.L.
- 2.134. Instant Buy, S.L.
- 2.135. Servinform, S.A.
- 2.136. Thales Information Systems.
- 2.137. Agustín León Calero.
- 2.138. Talleres Lino Romero, S.L.
- 2.139. Lidesca Tuberas y Montajes, S.L.
- 2.140. Altais, Cartografía y Urbanismo, S.L.
- 2.141. Getronics España Solutions, S.L.
- 2.142. Nexo Tecnologías de la Información.
- 2.143. Novasoft Ingeniería, S.L.
- 2.144. Profit Gestión Informática, S.A.U.
- 2.145. Toposat, S.A.
- 2.146. Grafos Información Geográfica y Diseño, S.A.
- 2.147. Cibernos Consulting, S.A.
- 2.148. Innova Farmacias, S.L.
- 2.150. Cibernos Sur, S.A.
- 2.151. María Teresa Jiménez Romera.
- 2.152. Guadaltel, S.A.
- 2.153. Seresco, S.A.
- 2.154. Ingeniería de Software Avanzado, S.A.
- 2.155. Albanta Creativos, S.L.
- 2.156. Quivira, S.L.
- 2.157. Proyecto y Control, S.A.
- 2.158. Construcciones y Pavimentaciones Alcón, S.L.
- 2.159. Ingeniería y Construcciones Jabalcón, S.L.
- 2.160. Grupo Corporativo GFI Informática, S.A.
- 2.161. Eke Marketing Directo y Comunicación, S.L.
- 2.162. A.R.C. Aplicaciones, S.L.
- 2.163. Hortícola Sierra, S.L.
- 2.164. Montes Telecomunicación, S.A.
- 2.165. Foro Noticias, S.L.
- 2.166. Prensa Agraria, S.L.
- 2.167. Noticias Siglo XXI, S.L.
- 2.168. Significa Design, S.L.
- 2.169. Repla, S.C.A.

- 2.170. Centro Las Torcas, S.C.A.
 2.171. Agrimensur Consulting, S.L.
 2.172. Vicor International Trading, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Presidente, Juan L. Gómez de Celis Benítez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 26 de septiembre de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de septiembre de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 11.550.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 5.000.000 de euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 16.400.000 euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 2.500.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 99,165.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,275.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 96,440.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,625.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 3,331%.
 Pagarés a seis (6) meses: 3,471%.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 3,650%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 3,709%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 99,166.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,279.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 96,444.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,625.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se hace pública la relación de corredores y corredurías de seguros a las que les ha sido cancelada la inscripción en el registro administrativo de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus actos cargos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros

y reaseguros privados, esta Dirección General resuelve dar publicidad a las resoluciones consignadas en el Anexo, por las que se cancela la inscripción en el registro de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos, de las entidades que se citan.

Sevilla, 13 de septiembre de 2006.- La Directora General, Asunción Peña Bursón.

Resolución de cancelación, de 26 de julio de 2006.
 Nombre: Miguel Angel Moncada García.
 DNI o CIF: 27.528.794-W.
 Localidad: Almería.
 Clave: CS/F-36.

Resolución de cancelación, de 27 de julio de 2006.
 Nombre: Broker Europeo Gestión y Servicios, S.L.
 DNI o CIF: B-91193904.
 Localidad: Sevilla.
 Clave: CS/J-152.

Resolución de cancelación, de 28 de julio de 2006.
 Nombre: Segurhuelva, S.L.U.
 DNI o CIF: B-21119714.
 Localidad: Huelva.
 Clave: CS/J-69.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 17 de octubre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Rober, S.A., encargada del transporte público urbano de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de los autobuses urbanos de Granada Transportes Rober, S.A., ha sido convocada huelga de 6,00 horas a 9,00 horas de los días 25, 27 y 30 de octubre y 2, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 20, 22 y 24 de noviembre de 2006, con carácter parcial y que en su caso podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Transportes Públicos Urbanos de Granada.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Rober, S.A.», Transportes Públicos Urbanos de Granada, presta un servicio esencial para la

comunidad, cual es facilitar el ejercicio de la libre circulación de los ciudadanos en la ciudad de Granada, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa Transportes Rober, S.A., dedicada al Transporte Público Urbano de Granada, que se llevará a efecto desde las 6,00 horas a las 9,00 horas para el personal a partir de los días 25, 27 y 30 de octubre y 2, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 20, 22 y 24 de noviembre de 2006 con carácter parcial, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Granada.

A N E X O

SERVICIOS MINIMOS

- El 30% del número total de autobuses que prestan servicio habitualmente en un día laborable de 6,00 a 9,00 horas, para los días 25, 27 y 30 de octubre y 2, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 20, 22 y 24 de noviembre de 2006.

En los casos en que la aplicación de estos porcentajes resultara inferior a la unidad, se mantendrá ésta en todo caso, y, si resultasen excesos de números enteros, se redondearán a la unidad superior.

- Una persona en Administración.
- Una persona en Talleres.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006 (BOJA número 129, de 6 de julio de 2006).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14 de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Almería, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006 se convoca la concesión de subvenciones a las

microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006 (BOJA número 129, de 6 de julio de 2006).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Huelva, 28 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006 (BOJA número 129, de 6 de julio de 2006).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empre-

sas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Huelva, 28 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006 (BOJA número 129, de 6 de julio de 2006).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Jaén, 3 de octubre de 2006.- La Secretaria General, M.^a Mar Herreros Hueta.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificación de estatutos, bajas y fusiones de clubes efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (BOJA núm. 14, de 29.12.1998), creó el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que vino a sustituir al antiguo Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. El Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA núm. 14, de 5.2.2000), desarrolla y regula, con arreglo a lo dispuesto en la citada ley, las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, dedicando su Título V al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Con fundamento en dichas normas, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos, bajas y fusiones de clubes efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 90, de 15 de mayo de 2006.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

Anexo			
Entidades deportivas inscritas:			
Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
14431	Club De Esgrima Larios - Perche!	Málaga	Málaga
14432	C.D. Natación Santilúcar	Santilúcar De Barrameda	Cádiz
14433	C.D. Cartaya XXI	Cartaya	Huelva
14434	C.F. Peña Recreativista Campofrío	Campofrío	Huelva
14435	C.D. María Zata	Arahal (El)	Sevilla
14436	C.D. Sport 3	Sevilla	Sevilla
14437	C.D. Almería	Almería	Almería
14438	Moto Club Antonio Soto	Carboneras	Almería
14439	C.D. Gysed	Sevilla	Sevilla

Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
14440	C.D. Bahía - Padel Almería	Almería	Almería
14441	C.D. Estepona Raqueta	Estepona	Málaga
14442	C.D. San Fernando Kayak	San Fernando	Cádiz
14443	C.D. De Caza La Traviesa	Córdoba	Córdoba
14444	C.D. Virgen Del Espino	Pedroso (El)	Sevilla
14445	C.D. Predep - Babyb	Carmona	Sevilla
14446	C.D. Amigos Del Buceo	Almuñécar	Granada
14447	C.D. Carreras De Galgos Casas Albas	Écija	Sevilla
14448	C.D. Peña Ciclista Almeraya	Almería	Almería
14449	Club De Rugby Sol Tigres	Mijas	Málaga
14450	C.D. Los Amates	Albuñol	Granada
14451	C.D. De Personas Sordas Indalo De Almería	Almería	Almería
14452	Club De Natación Colombino	Huelva	Huelva
14453	C.D. Acción XXI De Huelva	Ayamonte	Huelva
14454	C.D. Capoeira Topazio Córdoba	Córdoba	Córdoba
14455	Athletic Club De Nueva Jarilla	Jerez De La Frontera	Cádiz
14456	C.D. Las Protegidas	Jaén	Jaén
14457	C.D. Moto Club Carloteño	Carlota (La)	Córdoba
14458	C.D. Sededos	Dos Hermanas	Sevilla
14459	C.D. Tennis Mollina	Mollina	Málaga
14460	C.D. Olympia Boxing Club	Jerez De La Frontera	Cádiz
14461	C.D. Ala Suroeste	Aracena	Huelva
14462	C.D. Borjalimar	Bujalance	Córdoba
14463	Club De Baloncesto Villa De Los Barrios	Barrios (Los)	Cádiz
14464	C.D. De Reclamo El Titeo	Illora	Granada
14465	Club De Polo Mata Del Herrador	Sevilla	Sevilla
14466	C.D. La Joya De Charilla	Alcalá La Real	Jaén
14467	C.D. De Pesca Motril	Motril	Granada
14468	C.D. Remo Marina Gelves	Gelves	Sevilla
14469	C.D. Moto Club ¿Salto O No Salto?	Málaga	Málaga
14470	C.D. Andalucía Kart	Granada	Granada
14471	Club Deportivo Y Cultural El Sendero	Motril	Granada
14472	C.D. Unión Deportiva San Felipe	Jaén	Jaén
14473	C.D. Fiancheto - Linares	Linares	Jaén
14474	C.D. Atlético Naranjo	Jaén	Jaén
14475	C.D. Úbedapadelrenacimiento	Úbeda	Jaén
14476	C.D. De Caza Jabonero	Puerto De Santa María (El)	Cádiz
14477	C.D. Cerete F.S.	Palacios Y Villafranca (Los)	Sevilla
14478	C.D. Sinescape Motocross	Atarfe	Granada
14479	C.D. Dátil	Almería	Almería
14480	C.D. Catafalco	Almería	Almería
14481	Club De Vela De Rota	Rota	Cádiz
14482	C.D. La Norieta	Lora De Estepa	Sevilla
14483	C.D. Gato Rayado	Gilena	Sevilla
14484	C.D. De Pesca El Ancla De Xerez	Jerez De La Frontera	Cádiz
14485	Club Baloncesto Mainake	Vélez-Málaga	Málaga
14486	C.D. Peña Santafe	Santa Fe	Granada
14487	C.D. Buceo Las Negras	Níjar	Almería
14488	C.D. Baloncesto Las Américas	Huelva	Huelva
14489	C.D. Club De Campo Granada	Vegas Del Genil	Granada
14490	C.D. Hípico Ntra. Sra. De La Granada	Guillena	Sevilla
14491	C.D. Ciclo Panci Montellano	Montellano	Sevilla
14492	C.D. Linces Airsoft Almería	Almería	Almería
14493	C.D. La Doctora	Herrera	Sevilla
14494	C.D. Internacional	Tomares	Sevilla
14495	C.D. Capoeira Huelva	Huelva	Huelva
14496	C.D. Sierra Sport	Cortegana	Huelva
14497	C.D. Rehaleiros De La Carolina	Carolina (La)	Jaén
14498	C.D. Cumbres De Andalucía	Quesada	Jaén
14499	C.D. El Lanchar	Cabra	Córdoba
14500	C.D. Monteros De Maldini	Córdoba	Córdoba
14501	C.D. De Cazadores San Antonio De Policar	Policar	Granada
14502	C.D. Amigos De La Aurora De Utrera	Utrera	Sevilla
14503	Club Bowling Nervión	Sevilla	Sevilla
14504	C.D. Skate Cádiz	Cádiz	Cádiz
14505	Club De Actividades Subacuáticas Subpol	Almería	Almería
14506	C.D. Baloncesto Unión	Gilena	Sevilla
14507	C.D. Campiarenense	Campillo De Arenas	Jaén
14508	C.D. Power Nerva	Nerva	Huelva
14509	C.D. Balonmano Baenense	Baena	Córdoba
14510	C.D. Iundenia	Jun	Granada

Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia	Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
14511	C.D. Moradama	Atarfe	Granada	14578	Club Natación Axatiana	Lora Del Río	Sevilla
14512	Club De Parapente El Yelmo	Puerta De Segura (La)	Jaén	14579	C.D. Young Warriors	Marbella	Málaga
14513	C.D. De Caza Las Jaretas	Montellano	Sevilla	14580	C.D. Fútbol Sala Femenino Playas De Cádiz	Cádiz	Cádiz
14514	C.D. Calvillo	Algarinejo	Granada	14581	C.D. Galguero Santa Lucía	Osuna	Sevilla
14515	C.D. Multideporte Valdelagrana	Puerto De Santa María (El)	Cádiz	14582	C.D. El Derrapazo	Rociana Del Condado	Huelva
14516	C.D. Galguero La Ensenada	Chiclana De La Frontera	Cádiz	14583	C.D. La Herradura 2005	Aimúñecar	Granada
14517	C.D. Don Balón F.S.	San Fernando	Cádiz	14584	C.D. Sur Snow	Palomares Del Río	Sevilla
14518	C.D. Ajudosano	Sanlúcar De Barrameda	Cádiz	14585	C.D. Novo Sancti Petri	Chiclana De La Frontera	Cádiz
14519	C.D. Karate Fuengirola Un Sol De Ciudad	Fuengirola	Málaga	14586	C.D. El Ciprés	Herrera	Sevilla
14520	C.D. Ciudad De La Línea	Línea De Concepción (La)	Cádiz	14587	C.D. A.F.A.T. La Carolina	Carolina (La)	Jaén
14521	C.D. Padre Pio	Sevilla	Sevilla	14588	C.D. Hípico Chapin	Jerez De La Frontera	Cádiz
14522	C.D. Triatlón La Janda	Conil De La Frontera	Cádiz	14589	C.D. Stylo's	Bosque (El)	Cádiz
14523	C.D. Agencia De Servicios De Mensajería La Fabriquilla C.F.	Motril	Granada	14590	C.D. Ornitológico Minera	Villanueva Del Río Y Minas	Sevilla
14524	C.D. Málaga Kitesurf Club	Benalmádena	Málaga	14591	C.D. De Tiro Olímpico Anzur	Puente-Genil	Córdoba
14525	Club Baloncesto Fines	Fines	Almería	14592	C.D. De Paramotor Ciudad De Dos Hermanas	Dos Hermanas	Sevilla
14526	C.D. Icarus Almería	Almería	Almería	14593	C.D. De Montaña Escalate	Motril	Granada
14527	C.D. Forma Gráfica Padel Club	Jaén	Jaén	14594	C.D. Motor Club Arcos Competición	Arcos De La Frontera	Cádiz
14528	Club De Espeleología Cota Máxima	Almería	Almería	14595	C.D. Rincon Del Naranjo Racket Center	Jaén	Jaén
14529	Club De Tiro Arco Linares	Linares	Jaén	14596	C.D. De Tiro Diez Punto Nueve	Sevilla	Sevilla
14530	C.D. Seven Padel Cádiz	Cádiz	Cádiz	14597	C.D. Cuore Dos Hermanas	Dos Hermanas	Sevilla
14531	C.D. Minimotos A Ras Del Suelo	Sevilla	Sevilla	14598	C.D. Asprodalba	Vera	Almería
14532	Ampa Nuevo San Pablo	Sevilla	Sevilla	14599	C.D. Galguero La Ilusión	Chiclana De La Frontera	Cádiz
14533	C.D. Basquet Benalmádena	Benalmádena	Málaga	14600	C.D. De Pesca Fernando Roba	Viator	Almería
14534	C.D. Jarabike De Alhaurín De La Torre	Alhaurín De La Torre	Málaga	14601	C.D. De Senderismo Con Las Botas Puestas	Camas	Sevilla
14535	C.D. Centuriones	Marbella	Málaga	14602	C.D. Huelva	Huelva	Huelva
14536	C.D. Juventud Los Cortijos	Barrios (Los)	Cádiz	14603	C.D. Meguillan Y El Caracol	Arahal (El)	Sevilla
14537	C.D. Bushido Aimúñecar	Aimúñecar	Granada	14604	Club De Rugby Peñarroya-Pueblonuevo	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba
14538	C.D. Ciclista Sorbas	Sorbas	Almería	14605	C.D. La Esperanza	Sevilla	Sevilla
14539	C.D. Cazadores Pueblo De Instinción	Instinción	Almería	14606	C.D. Tyterroy	Granada	Granada
14540	C.D. De Tiro Costa Del Sol	Málaga	Málaga	14607	C.D. Atlético Malaguita F.C.	Málaga	Málaga
14541	Asoc. De Ecuatorianos De Jaén	Jaén	Jaén	14608	C.D. De Actividades Nauticas Gílan	Nerja	Málaga
14542	C.D. Airsoft Sas Guadaíra	Aicalá De Guadaíra	Sevilla	14609	C.D. Daro	Sevilla	Sevilla
14543	C.D. Pajaril Cerraño	Cerro De Andevalo (El)	Huelva	14610	C.D. Partido De Resina	Sevilla	Sevilla
14544	C.D. Atlético Martoño	Martos	Jaén	14611	C.D. Juego Limpio	Málaga	Málaga
14545	C.D. Balonmano Juventud De Málaga	Málaga	Málaga	14612	C.D. Duendes Málaga	Vélez-Málaga	Málaga
14546	C.D. De Fútbol Ufeco Mezquita	Córdoba	Córdoba	14613	C.D. La Platosilla	Sevilla	Sevilla
14547	C.D. Aquasierra, F.S.	Villafranca De Córdoba	Córdoba	14614	C.D. Natación Valparaíso De Granada	Granada	Granada
14548	C.D. Comarcal De Discapacitados Intelectuales San Marcos	Macael	Almería	14615	Sec.Dptva. Equialmonte	Almonte	Huelva
14549	C.D. 7 Láminas Linares Skate Club	Linares	Jaén	14616	Sec.Dptva. La Esperanza De Nuestra Tierra	Sevilla	Sevilla
14550	C.D. Los Kazarreyes	Puebla De Los Infantes (La)	Sevilla	14617	Sec.Dptva. La Esperanza De Nuestra Tierra	Sevilla	Sevilla
14551	C.D. Ntra. Sra. De La Victoria	Castilleja De La Cuesta	Sevilla	14618	C.D. Fútbol Base De Huelva Antonio Romero Pancho	Aljaraque	Huelva
14552	C.D. Onuba Uno De Airsoft	Huelva	Huelva	14619	C.D. Natura Bike Comarca De Níjar	Níjar	Almería
14553	C.D. Natación Sincronizada Algeciras	Algeciras	Cádiz	14620	C.D. Tres Rosas	Manilva	Málaga
14554	Club Garku Ciclismo	Zalamea La Real	Huelva	14621	C.D. Ucan	Nerja	Málaga
14555	C.D. Policía Local Aljaraque	Aljaraque	Huelva	14622	C.D. Cinegética Sierra Norte	Tomares	Sevilla
14556	Moriles C.F.	Moriles	Córdoba	14623	C.D. Argantonio	Cádiz	Cádiz
14557	Club De Petanca Hispalis	Sevilla	Sevilla	14624	C.D. Aquagas	Almería	Almería
14558	Club Balonmano Rocheia	Sevilla	Sevilla	14625	C.D. Adeval F.S.	Córdoba	Córdoba
14559	C.D. La Pinta	Puerto De Santa María (El)	Cádiz	14626	C.D. Sek	Ejido (El)	Almería
14560	C.D. Córdobabasket	Córdoba	Córdoba	14627	C.D. Saladares	Roquetas De Mar	Almería
14561	C.D. Silvestrista San Bartolome	Mairena Del Alcor	Sevilla	14628	C.D. Santa Fe De Los Boliche	Fuengirola	Málaga
14562	Club Voleibol Rotoño	Rota	Cádiz	14629	C.D. Gerena	Gerena	Sevilla
14563	C.D. Nigüelas	Nigüelas	Granada	14630	C.D. La Sufrida	Ronda	Málaga
14564	C.D. Axarquía Rugby	Vélez-Málaga	Málaga	14631	C.D. Écija Basket Club	Écija	Sevilla
14565	C.D. Los Halcones	Castilblanco De Los Arroyos	Sevilla	14632	C.D. El Nacho Ii	Osuna	Sevilla
14566	Azahar C.F.	Sevilla	Sevilla	14633	Ciudad Ejido C.F.	Ejido (El)	Almería
14567	C.D. Skate 5 De Oros	Tarifa	Cádiz	14634	C.D. Los Tiritas MTB	Huelva	Huelva
14568	C.D. Skateboard Tarifa	Tarifa	Cádiz	14635	C.D. KDS - Alpujarra	Orjiva	Granada
14569	Club Baloncesto Vera	Vera	Almería	14636	C.D. Atlético Almantor	Motril	Granada
14570	C.D. Los Nogueros	Alcaudete	Jaén	14637	C.D. Marbella Muebies	Granada	Granada
14571	C.D. De Cazadores Xauen	Jaén	Jaén	14638	C.D. Gaditana C.F.	Cádiz	Cádiz
14572	Atlético Lauro C.F.	Alhaurín De La Torre	Málaga	14639	C.D. De Pesca El Anzuelo De Plata	Conil De La Frontera	Cádiz
14573	C.D. San José De Alhendin	Alhendin	Granada	14640	C.D. Ciclista Pulpi	Pulpi	Almería
14574	Club De Atletismo Oteros Sport	Málaga	Málaga	14641	C.D. El Getares	Algeciras	Cádiz
14575	Club Airsoft Deportivo Andaluz Camaleon	Rinconada (La)	Sevilla	14642	C.D. De Pesca San Jorge	Palos De La Frontera	Huelva
14576	Asoc. Cultural Rincon-Cofrade Esperanza Y Caridad	Sevilla	Sevilla	14643	C.D. Los Cuartos	Fernan Nuñez	Córdoba
14577	C.D. Atlético Marbellí	Marbella	Málaga		C.D. Recreativo Aljarafe	Tomares	Sevilla

Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia	Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
14644	C.D. Senreki-Do Montequinto	Sevilla	Sevilla	Entidades deportivas que han modificado sus estatutos:			
14645	C.D. Tiro Línea Bandera	Sevilla	Sevilla	Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
14646	C.D. Guadalete Petanca	Arcos De La Frontera	Cádiz	4284	C.D. Sdad. De Cazadores San Miguel Arcángel	Castilleja del Campo	Sevilla
14647	C.D. Unión Velocipedica Almeriense (Uval)	Ejido (El)	Almería	12092	C.D. O.N.C.E. Sevilla	Sevilla	Sevilla
14648	C.D. Los Molejones	Loja	Granada	12758	C.D. De Caza Los Podencos De Chucena	Chucena	Huelva
14649	Asoc. Centro Cultural Policía Local	Sevilla	Sevilla	13505	C.D. Los Exsollaos	Benalúa	Granada
14650	C.D. Artes Marciales Y Deportes De Contacto Evolution	Motril	Granada	Entidades deportivas que han cambiado de denominación:			
14651	C.D. Billar Ronda	Ronda	Málaga	Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
14652	C.D. Peña Ciclista Carchuna-Calahonda	Motril	Granada	3366	Club Polideportivo Barbate por Club Polideportivo Barbate Sección Piragüismo	Barbate	Cádiz
14653	C.D. Internacional De Alhendin	Alhendin	Granada	4862	Moto Club Derrapada 34 por Carretera De Gerena	Moto Club Campo Gerena	Sevilla
14654	Arcos C.F.	Arcos De La Frontera	Cádiz	5997	C.D. Asoc. De Columbicultura Riego Nuevo por C.D. El Altiplano De Huéscar	Huésca	Granada
14655	C.D. Fútbol Sala Independiente Vallense	San José Del Valle	Cádiz	8376	C.D. Atarfe Siglo XXI por C.D. Arco Elvira	Granada	Granada
14656	C.D. Granadal - La Saile	Córdoba	Córdoba	14055	C.D. Grupo Empresa El Corte Inglés De G.E.C.I. El Reventón por Club MTB El Reventón	Córdoba	Córdoba
14657	Club Balonmano Maravillas	Córdoba	Córdoba	1589	C.D. San Servando por C.D. Atlético Constitución San Servando	San Fernando	Cádiz
14658	Sec.Dptva. - Asoc. Cultural Trotasierra	Hornachuelos	Córdoba	11537	C.D. Persianas Paceva por C.D. Linares F.S.	Linares	Jaén
14659	Club De Golf Benalmádena	Benalmádena	Málaga	12092	C.D. Remo O.N.C.E. Sevilla por C.D. O.N.C.E. Sevilla	Sevilla	Sevilla
14660	C.D. Era Empedrada	Viator	Almería	13237	C.D. Diez por C.D. Diez Sanlúcar	Gelves	Sevilla
14661	C.D. Bolas	Ejido (El)	Almería	13546	C.D. Team Saga Racing por C.D. Off Road Sevilla	Dos Hermanas	Sevilla
14662	C.D. Wakeboard Lago De Arkos	Arcos De La Frontera	Cádiz	99057	Federación Andaluza De Deportes Para Minusválidos Psíquicos por Andaluza De Deportes Para Discapacitados Intelectuales		
14663	C.D. Onuba Aikikai	Huelva	Huelva	Entidades deportivas que se han dado de baja:			
14664	C.D. Atarashii Yikan	Huelva	Huelva	Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
14665	C.D. Loki - Loha	Otura	Granada	106	Agrupación Deportiva Peñolite	Peñolite	Jaén
14666	C.D. Lo Silva	Málaga	Málaga	574	Peña Cultural Deportiva La Pólvora	Dos Hermanas	Sevilla
14667	C.D. Macacus	Sevilla	Sevilla	1451	C.D. Villacarrillo	Villacarrillo	Jaén
14668	C.D. Mirandilla	Cádiz	Cádiz	1797	U.D. Casariche	Casariche	Sevilla
14669	C.D. Sol Andalucía	Línea De Concepción (La)	Cádiz	2117	Club De Tennis El Pino	Alcalá de Guadaíra	Sevilla
14670	C.D. Zeppelin C.F.	Sevilla	Sevilla	2170	Peña Bética Coronieña	El Coronil	Sevilla
14671	C.D. Pasos. Terapia Adaptada Al Autismo	Acuática Sevilla	Sevilla	2455	Club Gimnasia Y Deportes Colegio Jorge Juan	Sevilla	Sevilla
14672	Club Baloncesto Gades	Cádiz	Cádiz	2506	U.D. Cultural Fuente Palmera	Fuente Palmera	Córdoba
14673	Club Petanca Benahadux	Benahadux	Almería	3023	S.D. Caza Tertulia Del Cazador	Camas	Sevilla
14674	Club Ciclista Alfacar	Alfacar	Granada	3828	Club Baloncesto Ostippo	Estepa	Sevilla
14675	C.F. Dullar - Chimeneas	Chimeneas	Granada	3909	Club De Patinaje Roll - Tron	Dos Hermanas	Sevilla
14676	C.D. Mar De Villaricos	Cuevas Del Almanzora	Almería	4262	Puente De Genave C.F.	Puente de Genave	Jaén
14677	C.D. Amigos De Antón	Málaga	Málaga	5044	Club Polideportivo Irlandesas Bami	Sevilla	Sevilla
14678	Vélez F.C.	Vélez-Málaga	Málaga	5114	A.D. Preu-Spinola	Sevilla	Sevilla
14679	Asoc. De Mujeres Morija	Vejer De La Frontera	Cádiz	5323	Peña Recreativa Luisiana F.C.	La Luisiana	Sevilla
14680	C.D. Moto Club Milano	Dos-Torres	Córdoba	5365	Peña Bética Juventud	Los Palacios	Sevilla
14681	Cijuela El Molino C.F.	Chauchina	Granada	5510	Moto Club Andauza	Sevilla	Sevilla
14682	C.D. Ciclista Huescar	Huescar	Granada	5767	C.D. U.D. Fénix Morón	Morón de la Frontera	Sevilla
14683	Club De Caza Las Carboneras	Alcontar	Almería	6101	Asoc. Amigos Del Caballo Acebuche	San Juan de Aznalfarache	Sevilla
14684	C.D. Ciudad De Úbeda Bowlingvico	Úbeda	Jaén	6231	Club De Pesca Cerro Del Águila El Boio	Sevilla	Sevilla
14685	C.D. De Ajedrez Dama Morena De Marmolejo	Marmolejo	Jaén	6462	Club Demontaña Ibex	Tomares	Sevilla
14686	C.D. Calabrés	Santa Eufemia	Córdoba	6645	A.D. Yo-Ake-Kai	Dos Hermanas	Sevilla
14687	C.D. Gimnasia Rítmica El Puerto Santa María	Puerto De Santa María (El)	Cádiz	6702	A.D. Aruncitana De Artes Marciales	Morón de la Frontera	Sevilla
14688	C.F. Los Llanos	Mojonera (La)	Almería	6774	Club Ciclista Begijar	Begijar	Jaén
14689	C.D. Los Ranchos	Marchena	Sevilla	6813	A.D. Basket Box	Tomares	Sevilla
14690	C.D. El Concejil	Marchena	Sevilla	6853	Sdad. De Cazadores De La Cruz De Tomares	Tomares	Sevilla
14691	C.D. Moto Club Vikingos Jerez	Jerez De La Frontera	Cádiz	7173	C.D. Cádiz F.S.	Granada	Granada
14692	Villacarrillo C.F.	Villacarrillo	Jaén	7422	Aerobic Club Artemisa	Sevilla	Sevilla
14693	C.D. Armilla Submarina	Armilla	Granada	7753	S.D. Gambe	La Puebla del Río	Sevilla
14694	C.D. Fútbol Laboral	Minas De Riotinto	Huelva	7897	Sdad. De Cazadores El Tábano Del Puente	Puente de Genave	Jaén
14695	C.D. De Tiro Olímpico El Membrillo	Puente-Genil	Córdoba	8072	Los Humosos S.D. De Caza	Marnaleda	Sevilla
14696	C.D. Padel 2 +	Jaén	Jaén	8438	A.D. 4x4 El Rocío	Los Palacios	Sevilla
14697	Cajar C.F.	Cajar	Granada	8684	Unión Nataruleaza Y Deporte Yawara Yitsu	Villamanrique de la Condesa	Sevilla
14698	C.D. Goep Airsoft	Pílas	Sevilla	8690	Club De Tiro El Giraldillo	Sevilla	Sevilla
14699	C.D. Aguilty Carambolo	Castilleja De La Cuesta	Sevilla	8734	C.D. Atlético San Bernardo	Sevilla	Sevilla
14700	C.D. Alborán Ejido	Ejido (El)	Almería	8918	C.D. Peña Los Bravos	El Puerto de Santa María	Cádiz
14701	Club De Gimnasia Angel's	Chipiona	Cádiz	9084	C.D. Instituto Beatriz De Suabia	Sevilla	Sevilla
14702	C.D. Unión Sur	Sevilla	Sevilla	9294	C.D. Atletismo Sola Ricca	Sevilla	Sevilla
14703	C.D. Kayak Rota Aventura Kamaleon	Rota	Cádiz	9307	C.D. Atlético Constitución	San Fernando	Cádiz
14704	C.D. Ciudad De Dos Hermanas C.F.	Dos Hermanas	Sevilla	9400	C.D. Yellow And Blue	La Rinconada	Sevilla
14705	Écija C.F.	Écija	Sevilla				
14706	C.D. Atlético Pedro Jover	Almería	Almería				
14707	C.D. Isaola De Fuengirola	Fuengirola	Málaga				
14708	C.D. Boquerones Bowling Club	Benalmádena	Málaga				
14709	C.D. Chirigota	Granada	Granada				
14710	C.D. De Fútbol Cuesta Del Rayo	Algeciras	Cádiz				
14711	C.D. Cross Platallana	Lora Del Río	Sevilla				
14712	Sec.Dptva. Del Club Reliquia Asoc. Cultural De Amigos De Los Vehículos Antiguos	Jaén	Jaén				

Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
9447	C.D. Campillo Atlético	El Campillo-La Luisiana	Sevilla
10056	C.D. Ludens	Gines	Sevilla
10289	Club Cultura Física Juan Sánchez	Los Palacios	Sevilla
10607	C.D. Amigos Monteros Del Trabuco	Lora del Rio	Sevilla
10791	C.D. Cicerones Voluntarios De Sevilla	Sevilla	Sevilla
10859	C.D. Albolan	Albolote	Granada
11192	C.D. Andaluz De Recorridos De Caza	Sevilla	Sevilla
11263	Club De Deportes Alternativos (Cedeal)	Tomares	Sevilla
12355	C.D. Ciclista Córdoba Patrimonio De La Humanidad	Córdoba	Córdoba
13588	C.D. De Pesca La Morralita	El secadero	Málaga

Entidades deportivas que se han fusionado:

- C.D. San Servando con el C.D. Atlético Constitución, de San Fernando (Cádiz)
- U.D. Colonial Fuente Palmera con el C.D. De La Colonia De Fuente Palmera, de Fuente Palmera (Córdoba)

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, edificio Torrecolón, 13, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de octubre de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.23. .77402.76A.4.
3.1.15.00.01.23. .77402.76A.1.2007.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

ANEXO

EXP	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	Subvención
ARE-06	ARIAS GARRIDO, ISABEL	ALCALÁ LA REAL	491,52
ARE-28	CAMPOS CAMPINA, ADOLFO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	792,50
ARE-26	COBO DIAZ, ALFONSO MANUEL	ÚBEDA	4.896,98
ARE-07	CRUZ COZAR, JOSÉ MIGUEL	BAEZA	1.715,40
ARE-24	EL PEQUEÑO MUEBLE SCA.	ÚBEDA	611,38
ARE-15	GARCIA HOCES, ANTONIO	ALCALÁ LA REAL	843,72
ARE-03	JURADO LARA, CARMEN	ARJONILLA	7.350,00
ARE-29	MENDOZA MORENO, JUAN ALBERTO	BAEZA	1.480,50
ARE-19	MURILLO PRADOS, ANDRÉS	BAEZA	1.692,50
ARE-20	OLEA COSMÉTICOS SL	PEGALAJAR	6.961,95
ARE-08	PALACIOS ALCALDE, CARMEN	LOS VILLARES	1.552,50
ARE-18	PEDROSA QUINTANILLA, ANTONIO ALFONSO	ALCAUDETE	539,09
ARE-22	PÉREZ GALÁN, JOSÉ LUIS	BAEZA	5.022,43
ARE-13	POTENCIANO ORTEGA, MIGUEL ANGEL	BAEZA	6.900,00
ARE-05	QUESADA QUESADA, DOMINGO	BAILÉN	9.781,93
ARE-11	RUIZ MATEAS, MARIA JOSEFA	JAÉN	5.850,00
ARE-21	SÁNCHEZ CASTILLO, CARLOS	CASTILLO DE LOCUBÍN	832,23
ARE-14	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MANUEL	BAEZA	1.183,50
ARE-04	SDAD. COOP. ANDALUZA 'BAEPIEDRA'	BAEZA	1.008,90
ARE-23	SDAD COOP. ANDALUZA 'GUALAY'	CAZORLA	495,77
ARE-12	SDAD. COOP. ANDALUZA 'DIAMANTE IRIS'	ÚBEDA	950,00
ARE-01	SIRVENT MAZA, CASTO	SANTISTEBAN DEL PUERTO	8.471,93
ARE-02	VALDERAS ROSALES, ANTONIO	CASTILLO DE LOCUBÍN	28.260,65
ARE-10	VAZQUEZ CEES, AGUSTÍN	LINARES	3.812,40
ARE-09	VICTOR LÓPEZ, JOSÉ	ARJONILLA	749,72
ARE-16	ZAFRA GALLEGO, MARIA FLORENCIA	ALCALÁ LA REAL	2.704,50

Jaén, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción de eventos comerciales (convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales (convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.23. .76401 .76A .4.
3.1.15.00.01.23. .76401 .76A .1.2007.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, número de expediente y los importes subvencionados.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma.
Expediente: PECEXP05 EH2301 2006/000008.
Municipio: Huelma.
Ayuda: 1.500,00.

Jaén, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen normas regu-

ladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.23. .77401 .76A .3
3.1.15.00.01.23. .77401 .76A .0.2007

En la siguiente relación se indica el beneficiario, número de expediente y los importes subvencionados.

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ACEITUNO GUERRERO JOSE	PREEXP06 EH2301 2006 / 000015	FUENSANTA DE MARTOS	4.937,50
AGRICOLA COLORIN, SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000085	ANDUJAR	2.492,00
AGUAS LA PAZ, SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000078	MARMOLEJO	4.089,20
ALJUBAÑO SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000038	MANCHA REAL	5.123,26
ANDALUZA DEL BEBE, SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000009	ANDUJAR	2.750,00
ANDUFOTO S COOP AND	PREEXP06 EH2301 2006 / 000007	ANDUJAR	10.654,77
ANDU-MODIN, S.L.L.	PREEXP06 EH2301 2006 / 000008	ANDUJAR	6.869,42
ANSINO BONILLA JUAN CARLOS	PREEXP06 EH2301 2006 / 000035	FUENSANTA DE MARTOS	4.117,50
ARIAS DIAZ FRANCISCO ANDRES	PREEXP06 EH2301 2006 / 000040	HUELMA	3.190,00
ARTESANIA F EXPOSITO SA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000077	LA CAROLINA	5.761,80
ARTESANIA MAGINA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000010	LOS VILLARES	1.999,80
ARTESANIA PARRAS SA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000011	LOS VILLARES	6.003,00
ARTESANIA SAN JOSE SA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000024	JAÉN	6.221,25
ART-GAYDEL SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000110	LOS VILLARES	16.836,03
BARTOLOME GOMEZ ARAQUE Y TRES MAS CB	PREEXP06 EH2301 2006 / 000022	MANCHA REAL	5.066,21
CANPEN POSTFORMA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000086	LA CAROLINA	15.750,00
CARRILLO PEÑA NATALIA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000098	FUENSANTA DE MARTOS	7.672,50
CORPORACION GRAFICA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR SA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000088	JAÉN	5.172,42
COYSA MUEBLES DE COCINA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000037	MANCHA REAL	10.000,00
DE LA COVA CASTILLO MANUEL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000094	PORCUNA	2.150,00
DEKORANIA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000012	LOS VILLARES	9.690,44
EMILIO VALLEJO SA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000052	TORREDONJIMENO	3.000,00
ENVASESA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000045	FRAILES	5.462,50
FABRICA DE MUEBLES JOFRAN SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000014	ANDUJAR	10.000,00
FEMAZA SA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000084	ANDUJAR	11.004,66
FERIALES Y SANEAMIENTOS SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000093	ANDUJAR	4.748,00
FRANANCRISS SLL "EN CONST"	PREEXP06 EH2301 2006 / 000075	PEGALAJAR	6.820,50
FRANCISCO ARENAS TAPIZADOS SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000029	JAÉN	8.053,51
FRANCISCO ROMERO PALACIOS SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000004	LOS VILLARES	24.383,25
GAMEZ GARCIA MARIA JOSE	PREEXP06 EH2301 2006 / 000013	POZO ALCON	850,00
GARCIA ROMAN FRANCISCA NATALIA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000002	BAILÉN	588,36
GONZALEZ BARRIOS JOSE ANTONIO	PREEXP06 EH2301 2006 / 000017	ALCALA LA REAL	3.739,36
IMPRENNOVA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000046	JAÉN	750,00
LA FAMILIA ARTESANA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000001	LOS VILLARES	23.554,80
LICO-MUEBLE SA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000041	HUELMA	10.000,00
LUCAS LOPEZ MORENO SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000091	VILCHES	8.639,60
LUQUE ARANDA JOSE LUIS	PREEXP06 EH2301 2006 / 000047	ALCAUDETE	3.630,28
MAB DECO SA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000054	TORREDELCAMPO	8.763,75

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
MADERAS GALLEGO S.L.L.	PREEXP06 EH2301 2006 / 000023	FRAILES	5.925,00
MANTAS AGUILERA ANTONIO	PREEXP06 EH2301 2006 / 000073	ALCAUDETE	1.483,65
MANUFACTURAS ANDALUZAS SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000048	ALCALA LA REAL	2.400,00
MUEBLES DE COCINA FERMOLOVA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000101	MANCHA REAL	8.400,00
MUEBLES PEGALAJAR SA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000028	PEGALAJAR	15.410,58
MUEBLES TORGA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000074	MANCHA REAL	16.970,00
MUEBLES VICO EBANISTERIA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000042	HUELMA	2.808,40
PACO PRINT SYSTEM SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000031	MARTOS	5.248,72
PEDRO Y JUAN GAMEZ SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000102	MANCHA REAL	1.780,00
POLIURETANOS DYMELSA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000060	JAÉN	16.931,37
PRIETO MONTIEL ASCENSION	PREEXP06 EH2301 2006 / 000016	FUENSANTA DE MARTOS	2.586,21
PUERTAS RUBIO S.L.L.	PREEXP06 EH2301 2006 / 000049	TORREDELCAMPO	2.546,00
QUABAÑO-SUR SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000100	MANCHA REAL	4.741,38
RAFA GARCIA COSTURA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000080	ALCALA LA REAL	6.173,54
REQUERO MUEBLES DE COCINA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000069	LAHIGUERA	6.896,55
ROLDAN Y GALLEGO SLL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000108	TORREPEROGIL	7.740,00
RUEDAGUA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000058	JAÉN	4.750,00
SAD COOP ANDALUZA AGRITEX	PREEXP06 EH2301 2006 / 000026	ALCALA LA REAL	2.997,50
SANCHEZ LOPEZ ANTONIO JAVIER	PREEXP06 EH2301 2006 / 000036	FUENSANTA DE MARTOS	4.588,50
SDAD COOP ANDALUZA TRUJAL DE MAGINA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000043	CAMBIL	960,00
SENDA ARTESANA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000025	JAÉN	4.600,00
TAPIZADOS ANPA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000055	TORREDELCAMPO	14.675,00
TERMOFUNDAS SLL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000109	BAEZA	787,50
TORRES Y CASTILLO MECANIZADOS Y UTILLAJES DIVISION SUR S.L.L.	PREEXP06 EH2301 2006 / 000034	MARTOS	1.350,00
TRANSFORMADORES LASER, SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000044	PEAL DE BECERRO	4.849,74
TRIDISEÑO COCINAS SLL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000104	MANCHA REAL	3.990,00
TUBOS YERA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000099	MANCHA REAL	4.172,97
ASTRAEA ASTILLEROS, S.L.	PREEXP06 EH2301 2006/000039	LOPERA	7.800,00
BANDESOR ALCALA, S.A.	PREEXP06 EH2301 2006/000081	ALCALA LA REAL	4.200,00
ELECTROMECAÁNICA CAÑONES, S.L.	PREEXP06 EH2301 2006/000006	BAILÉN	2.125,89
EMBUTIDOS CARCHELEJO, S.L.	PREEXP06 EH2301 2006/000079	LOS CARCHELES	5.676,00
JUYMAR MOBIMETAL, S.L.	PREEXP06 EH2301 2006/000087	LA CAROLINA	1.436,02
LINGIO PIEL, S.L.	PREEXP06 EH2301 2006/000079	LA CAROLINA	6.777,60
MOBELAM-BAÑO, S.L.L.	PREEXP06 EH2301 2006/000106	MANCHA REAL	5.331,00
TAPIZADOS MARA, S.L.	PREEXP06 EH2301 2006/000050	TORREDELCAMPO	3.493,54
TORNEADOS GRANADA, S.L.	PREEXP06 EH2301 2006/000105	IBROS	2.042,59

Jaén, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas a Clubes Deportivos para la participación en competiciones oficiales, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19

de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de 25 de enero de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones para la organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (Cadeba).

RESUELVO

Hacer pública la relación de subvenciones que figuran en Anexo Unico, concedidas a Clubes Deportivos al amparo de la referida Orden de 25 de enero de 2005, con cargo al programa 46B Fomento de Asociaciones Deportivas y al crédito presupuestario 01.15.00.02.29. 486.00. 46-B-2.

ANEXO UNICO

La finalidad de las subvenciones están destinadas a la participación en actividades deportivas.

Entidad: C.D. AD EBG Málaga.
Expte.: 001-AAS/06.
Subvención concedida: 5.960,00 €.

Entidad: C.D. Victoria Kent.
Expte.: 003-AAS/06.
Subvención concedida: 3.363,00 €.

Entidad: C. Maristas de Málaga.
Expte.: 011-AA/06.
Subvención concedida: 5.352,00 €.

Entidad: C. Gimnasia Rítmica Málaga.
Expte.: 014-AAS/06.
Subvención concedida: 3.300,00 €.

Entidad: C.D. Maravillas.
Expte.: 015-AAS/06.
Subvención concedida: 4.046,00 €.

Entidad: C. Salduba Marbella Baloncesto.
Expte.: 017-AAS/06.
Subvención concedida: 5.500,00 €.

Entidad: A.D. Pablo Picasso C.F.
Expte.: 026-AAS/06.
Subvención concedida: 5.077,00 €.

Entidad: C.D. Puertosol.
Expte.: 030-AAS/06.
Subvención concedida: 5.500,00 €.

Entidad: Unicaja SD.
Expte.: 035-AAS/06.
Subvención concedida: 5.400,00 €.

Entidad: A.D. Juvenil San Pedro de Alcántara.
Expte.: 037-AAS/06.
Subvención concedida: 5.960,00 €.

Entidad: C.D. Campillos.
Expte.: 048-AAS/06.
Subvención concedida: 4.600,00 €.

Entidad: C. Balonmano San Francisco de Asís.
Expte.: 062-AAS/06.
Subvención concedida: 5.900,00 €.

Entidad: C.D. Reencuentros Miramar-Club Baloncesto Miramar.
Expte.: 068-AAS/06.
Subvención concedida: 3.992,00 €.

Entidad: C.D. Carlinda.
Expte.: 079-AAS/06.
Subvención concedida: 5.866,00 €.

Entidad: C.B. Los Guindos.
Expte.: 081-AAS/06.
Subvención concedida: 4.122,00 €.

Entidad: C.D. Conejito de Málaga.
Expte.: 087-AAS/06.
Subvención concedida: 5.400,00 €.

Entidad: A.D. Club El Divino Pastor.
Expte.: 094-AAS/06.
Subvención concedida: 4.685,00 €.

Entidad: C. Balonmano Antequera.
Expte.: 097-AAS/06.
Subvención concedida: 5.787,00 €.

Entidad: C. Baloncesto El Palo.
Expte.: 101-AAS/06.
Subvención concedida: 5.500,00 €.

Entidad: C. Gimnasia Rítmica Guadalmedina.
Expte.: 104-AAS/06.
Subvención concedida: 5.500,00 €.

Entidad: C. Cerrado de Calderón.
Expte.: 110-AAS/06.
Subvención concedida: 5.566,00 €.

Entidad: C. Nerja Atletismo.
Expte.: 122-AAS/06.
Subvención concedida: 5.936,00 €.

Entidad: CES Nueva Andalucía.
Expte.: 131-AAS/06.
Subvención concedida: 5.946,00 €.

Entidad: A.D. Amigos del Deporte de Colmenar.
Expte.: 144-AAS/06.
Subvención concedida: 4.785,00 €.

Málaga, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas complementarias a la primera instalación de jóvenes agricultores.

Mediante la Orden de 9 de Octubre de 2001, que regula la aplicación del Real Decreto 613/01, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias para la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, se procede a hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Programa y crédito presupuestario:
0.1.16.00.01.29.77700.71D.6.

Ruiz Fernández, Sergio 8.472,17 euros
Montes Navarro, Andrés 6.969,64 euros

Málaga, 14 de septiembre de 2006.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 524/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 524/2006, interpuesto por María Teresa Romero González, contra el procedimiento de valoración de la productividad del personal de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios correspondiente al 1.º semestre de 2005, y la resolución que fija su cuantía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros docentes de Andalucía.

La Orden de 2 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 193, de 3 de octubre), por la que se establecen los criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación, los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor docente, comprendiendo desde la realización de reflexiones sobre su práctica docente o la descripción de experimentaciones e innovaciones curriculares llevadas a cabo, hasta las orientaciones y ejemplificaciones para la elaboración de unidades didácticas concretas por parte del profesorado; así como los materiales dirigidos a apoyar el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrá el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanzas para Andalucía

y a la normativa que los desarrollan, de su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su artículo séptimo, dispone que la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa dictará la resolución del expediente de homologación, a la vista el dictamen y propuesta de la Comisión a la que se refiere el apartado quinto de la mencionada Orden.

En virtud de los expedientes que se mencionan a continuación, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo de la Orden de 2 de septiembre de 2005, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan, de acuerdo con las personas o entidades propietarias de los materiales, y aparecerán detallados en un catálogo publicado por la Consejería de Educación.

Tercero. Tal y como establece el artículo 11 de la misma Orden, los materiales curriculares homologados serán reconocidos como méritos en cuantas convocatorias y baremos de la Consejería de Educación se considere oportuno.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, recurso de alzada ante la excelentísima señora consejera de Educación conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC (por modificación de la Ley 4/1999).

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

ANEXO I

- Programa de intervención: Estimulación del Lenguaje Oral en Educación Infantil, presentado por Antonio Alvarez López (Expte. 01/2006).
- Método de lectoescritura: Peques, presentado por Pilar Vidal Suárez (Expte. 02/2006).
- Plan de formación de padres y madres, presentado por Ana Castaño Gómez (Expte. 03/2006).
- Webquest, presentado por Antonio Alvarez López (Expte. 05/2006).
- Teoría y práctica de una Webquest, presentado por M.ª José García Sánchez (Expte. 06/2006).
- Elaboraciones y actividades realizadas por el Ciclo Formativo de Grado Medio Cocina y Trivial Gastronómico, presentado por Javier López Sánchez (Expte. 07/2006).
- Dossier de actividades para trabajar el área de FOL en los Programas de Garantía Social, presentado por Eva Ramírez Sánchez (Expte. 08/2006).
- Plan de acogida del alumnado extranjero, presentado por María Durán Morgado (Expte. 09/2006).
- Cuadernillos de interculturalidad, presentado por Elena González Lekieffre (Expte. 10/2006).

- La Mediación, presentado por Juan Diego Gómez González (Expte. 11/2006).

- Estrategias de intervención para el análisis de la violencia escolar, presentado por Ana Castaño Gómez (Expte. 12/2006).

- Programas de intervención: Prevención y corrección de conductas alimenticias para alumnos y alumnas de Secundaria, presentado por M.^a José García Sánchez (Expte. 13/2006).

- Diseño de evaluación de programas, presentado por Jesús Fernando Pérez Lorenzo (Expte. 14/2006).

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente Administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla en el recurso núm. 895/2006, promovido por don Roberto Carlos Serrano Gavilán y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 895/2006, interpuesto por don Roberto Carlos Serrano Gavilán y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 25 de julio de 2006, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa María del Valle», de Mairena del Aljarafe (Sevilla), por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.^{er} curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 895/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 892/2006, promovido por don José Cabello Lafuente y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 892/2006, interpuesto por don José Cabello Lafuente y otros contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 8 de septiembre de 2006, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Nuestra Señora de las Mercedes», de Sevilla, por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.^{er} curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 892/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 799/2006, promovido por don Manuel Jesús Rivas Serrano, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 799/2006, interpuesto por don Manuel Jesús Rivas Serrano, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 26 de julio de 2006, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo

del Sr. Titular del C.C. «Santa Joaquina de Vedruna», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 799/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 711/2006, promovido por don Jesús Llano Ricote y doña Macarena Abascal Montes, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 711/2006, interpuesto por don Jesús Llano Ricote y doña Macarena Abascal Montes contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 18 de julio de 2006, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Bienaventurada Virgen María», de Sevilla, por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 711/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase

al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 888/2006, promovido por don Jesús Manuel Rey Cabeza y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 888/2006, interpuesto por don Jesús Manuel Rey Cabeza y otro contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 7 de septiembre de 2006, por la que se estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Salesianos de San Pedro», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla en el recurso núm. 803/2006, promovido por doña Encarnación Gómez Sánchez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 803/2006, interpuesto por doña Encarnación Gómez Sánchez contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 28 de julio de 2006, por la que se estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «San Hermenegildo», de Dos Hermanas (Sevilla), por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 670/2006, promovido por doña Blanca López Cerviño, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 670/2006, interpuesto por doña Blanca López Cerviño, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se publica la lista de admitidos del CEIP «Nuevo» de Palomares del Río para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 720/2006, promovido por don Juan Andivia Gómez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 720/2006, interpuesto por don Juan Andivia Gómez contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 10 de julio de 2006, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Compañía de María», de Sevilla, por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 720/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase

al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 700/2006, promovido por don Francisco Jesús Caballero García y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 700/2006, interpuesto por don Francisco Jesús Caballero García y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 13 de julio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse

el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 789/2006, promovido por doña María Dolores Majaron Barranca, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 789/2006, interpuesto por doña María Dolores Majaron Barranca, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 21 de julio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Bienaventurada Virgen María», de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 788/2006, promovido por don Juan Ramón Galán Garrido y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 788/2006, interpuesto por don Juan Ramón Galán Garrido y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 6 de julio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa Ana», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 846/2006, promovido por don Miguel Angel Carvajal de la Poza y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 846/2006, interpuesto por don Miguel Angel Carvajal de la Poza y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 13 de julio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María» (Portacoeli), de Sevilla, por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 720/2006, promovido por don Jaime Escacena Ortega, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 720/2006, interpuesto por don Jaime Escacena Ortega, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 6 de julio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa Ana», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para

que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 710/2006, promovido por don José Luis Diz Ortiz y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 710/2006, interpuesto por don José Luis Diz Ortiz Martín y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 6 de julio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa Ana», de Sevilla, por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 709/2006, promovido por don Marco Samoré Martín y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 709/2006, interpuesto por don Marco Samoré Martín y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 13 de julio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Compañía de María», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 896/2006, promovido por don Manuel Monsalve Millán y doña Sara Monsalve Valdés, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 896/2006, interpuesto por don Manuel Monsalve Millán y doña Sara Monsalve Valdés, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 7 de septiembre de 2006, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones

interpuestas contra acuerdo del Sr. titular del C.C. «Sagrado Corazón, Esclavas», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 896/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 847/2006, promovido por don Emilio Luque Sánchez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 847/2006, interpuesto por don Emilio Luque Sánchez, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 18 de julio de 2006, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Bienaventurada Virgen María», de Sevilla, por la que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º Curso de Educación Infantil de dicho Centro para el Curso Escolar 2006/07, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 847/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos

que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el Órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 795/2006, promovido por don José Fernández Aparcero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 795/2006, interpuesto por don José Fernández Aparcero, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 14 de julio de 2006, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa María», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 795/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifica y hacen públicas las asociaciones de mujeres seleccionadas para participar en el programa «II Encuentro de Asociaciones de Mujeres Andaluzas», del año 2006, en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla.

De acuerdo con lo establecido en el punto décimo, apartado 3, de la Resolución de 31 de mayo de 2006 (BOJA núm. 116, de 19 de junio), del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa convocatoria pública para la participación en el programa «II Encuentro de Asociaciones de Mujeres Andaluzas», del año 2006, se hace público y se notifica a las asociaciones de mujeres de las provincias de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla que han participado en su convocatoria que, a propuesta de las Comisiones de Selección de esas provincias, previstas en dicha Resolución, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto adjudicar las plazas convocadas a las asociaciones de mujeres de estas provincias que se relacionan en el Anexo I.

Al mismo tiempo, se publican las asociaciones de mujeres suplentes en el Anexo II, y se comunica que no han sido seleccionadas las asociaciones de mujeres de esas provincias que no se mencionan en dichos Anexos.

Contra la Resolución adoptada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada. Si se opta por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

ANEXO I

**II ENCUENTRO ANUAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES ANDALUZAS. AÑO 2006.
LISTA DEFINITIVA DE ASOCIACIONES DE MUJERES SELECCIONADAS**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	C.I.F	LOCALIDAD	PROVINCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES CAMPISOL	G-14613764	I.A. MONTIELA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA PUERTO DE LAS ESTRELLAS	G-14455327	VILLAVICIOSA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PEÑA LAS AZULENAS	G-14414395	ESPEL	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PEÑA CULTURAL LAS REVOLTOSAS	G-14439079	MONTALBAN	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE APOYO EMPLEADAS DE HOGAR OPCIÓN LUNA	G-14522502	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRA CLEROS	G-14555031	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVO CONVIVIR	G-14334692	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ORILLAS DEL GENIL	G-14572119	PUENTE GENIL	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CLARA CAMPOAMOR	G-14687990	LUCENA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LEVANTE LA JARA	G-14219356	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN CATOLICA DE VIUDAS MARIA AUXILIADORA	G-14691851	FERNAN NUÑEZ	CÓRDOBA

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	C.I.F	LOCALIDAD	PROVINCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ATENEA	G-14294581	LA VICTORIA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CHRPS	G-14618847	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES HINOJOSÉNAS CANDELA	G-14325195	HINOJOSA DEL BUQUE	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES Y NIÑAS DISCAPACITADAS CON PROPIA	G-14586168	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ANDALUZAS MASTECTOMIZADAS AMAMA	G-18320739	GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "MUJER DE QUÉNTAR"	G-18498261	QUÉNTAR	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES TABULA	G-18421529	CÁJAR	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALAMEDA	G 18383190	MOCLÍN	GRANADA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE MUJERES EMPRESARIAS. AGME	G 18085928	GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA RAZUELA	G 18419945	NIGÜELAS	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CONCA	G 18507780	ALBUÑUELAS	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PILAR	G 18326504	ARMILLA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES TROPICAL	G 18289389	SALOBREÑA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VESCI	G 18408559	HUÉTOR VEGA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	G 18661025	CAMPO CÁMARA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL ALFHA"	G 18355586	LOJA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBAHACA	G 18343392	GUALCHOS DE CASTELL DE FERRO	GRANADA
AGRUPACIÓN DE MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO	G 18302389	GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUESTRO SEÑOR DE LA SALUD	G 18382317	SANTA FE	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VEJINALES LA CONVIVENCIA	G 23445612	JAÉN	JAÉN
ASOCIACIÓN LOCAL AMAS DE CASA, CC. Y LUL LAS MARTENAS	G 23388416	MARTOS	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES HUELMA SOLERA	G 23214612	HUELMA	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES SENDERO	G 23310626	ALCALÁ LA REAL	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUNDO RURAL	G 23069233	ANDÚJAR	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES AFAMMER-JAÉN-JIMENA	G 23492085	JIMENA	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVO RENACIMIENTO	G 23532443	BEDAMIR	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES JAENERAS	G 23388838	JAÉN	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVAS POBLACIONES	G 23554702	LA CAROLINA	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS	G 23286105	JAÉN	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES SIERRA CRUZADA	G 23408990	CABRA DE SANTO CRISTO	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ANDÚJAR ZAP	G 23510787	ANDÚJAR	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIUDAS SANTA MÓNICA	G 23248966	LINARES	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIUDAS M ^o DE MOLINA	G 23483696	UBEDA	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES TAMAR	G 23406564	NOALEJO	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES PALMETE	G 41557513	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL AFROMUJER DE ANDALUCÍA	G 41848904	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN AMUVI	G 41692013	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRONTAN SOLA SU MATERNIDAD ACANA	G 41472994	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES HORIZONTE	G 41796194	VILLAVEVERDE DEL RIO	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DEL ROSARIO	G 41852997	EL CUERVO	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS AGRÍCOLAS	G 91115824	EL CUERVO	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CA BECA	G 41477901	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FEDERICO GARCÍA LORCA	G 41652199	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA
ASOCIACIÓN LOCAL DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES DOÑA SATURNINA	G 41632308	SANTIPONCE	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FIBESCOA	G 91314500	ESTEPA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CENTRO DE ADULTOS DE CONSTANTINA	G 91316802	CONSTANTINA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMIGAS PARA SIEMPRE	G 91273136	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA MARÍA DE GUADAJAZ	G 41629387	CARMONA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE CORAZONES	G 91314773	SAN JUAN DE AZNALFARACH	SEVILLA

ANEXO II

**II ENCUENTRO ANUAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES ANDALUZAS
-ASOCIACIONES DE MUJERES SUPLENTES-**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	C.I.F	LOCALIDAD	PROVINCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMISTADES	G 14366215	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FAMI	G 14594014	LA PEÑALOSA	CÓRDOBA

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	C.I.F.	LOCALIDAD	PROVINCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES BUJALANCEÑAS "LA DEBLA"	G 14711410	BUJALANCE	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CLAUDIO MARCELO	G 14526248	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA "DOMINGA VALDECAÑAS"	G 14432785	PUENTE GENIL	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORREÑIS	G 18575530	TORRENELEVA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA PIZARRA"	G 18676298	ALCUDIA DE GUADIX - VALLU DEL ZALABI	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES APOYO Y DEFENSA VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	G 18497669	GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL DUENDE	G 18385187	CHURRIANA DE LA VEGA	GRANADA
GRUPO DE MUJERES PROGRESISTAS MARGARITA NELKEN	G 18377523	ÁTARFE	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ORIENTAL	G 23243736	PEGALAJAR	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES ARA-ASBIT	G 23431240	LA RABITA, ALCALA LA REAL	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMENARA	G 23369457	ALCALA LA REAL	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPO ARENAS	G 23331218	CAMPILLO DE ARENAS	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES IRIS	G 23249386	ANDUJAR	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA RECOVERA	G 91422808	EL VISO DEL ALCOR	SEVILLA
ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA MUTUA Y EL DESARROLLO PERSONAL LUNA AZUL	G 91423301	LA ALGABA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MANTÓN DE MANILA	G 41784505	CARRIÓN DE LOS COSPIÑONES	SEVILLA
ASOCIACIÓN ESTUDIOS SOCIALES POR LA IGUALDAD AESIM	G 41183857	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES NEREA	G 41470859	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento núm. 1437/2006 Sección: 3C, interpuesto por don Juan José Molinos Cobo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, se ha interpuesto por don Juan José Molinos Cobo, recurso contencioso-administrativo, procedimiento núm. 1437/2006 Sección 3C, contra la Resolución de 21.6.06, por cuya virtud se declaró no estar facultada la Comisión de Valoración del Consejo Consultivo, competencialmente, para resolver la rectificación de errores y recurso de reposición interpuesto contra la valoración de dicha Comisión en la 1.ª fase del procedimiento para provisión de puesto de Letrado de dicho Consejo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo, procedimiento 1437/2006 Sección 3C.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 28 de septiembre de 2006.- El Presidente, Juan B. Cano Bueso.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento núm. 1438/2006 Sección 3C, interpuesto por don Juan José Molinos Cobo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, se ha interpuesto por don Juan José Molinos Cobo recurso contencioso-administrativo procedimiento núm. 1438/2006 Sección 3C, contra la Resolución de 10.7.06 del Consejo Consultivo de Andalucía por cuya virtud se aceptó el acuerdo de 21.6.06 de la Comisión de Valoración de dicho Consejo y se calificó como recurso de reposición el presentado por el solicitante el 13.6.06 contra la valoración de dicha Comisión en la 1.ª fase de dicho procedimiento.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo procedimiento 1438/2006 Sección 3C.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 28 de septiembre de 2006.- El Presidente, Juan B. Cano Bueso.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento núm. 1439/2006 Sección: 3C, interpuesto por don Juan José Molinos Cobo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, se ha interpuesto por don Juan José Molinos Cobo recurso contencioso-administrativo procedimiento núm. 1439/2006 Sección: 3C contra la Resolución de 23.6.06 del Consejo Consultivo por cuya virtud se resuelve el procedimiento para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado en dicho Consejo, plaza que fue convocada con fecha 8.2.06.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo procedimiento 1439/2006 Sección 3C.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 28 de septiembre de 2006.- El Presidente, Juan B. Cano Bueso.

EMPRESAS PUBLICAS

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se delegan en los Gerentes Provinciales de EPSA, en Almería, Granada, Málaga y Sevilla, competencias en materia de gestión y administración del Parque Público de Viviendas de Promoción Pública.

Los vigentes Estatutos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo, regulan el objeto de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1/1985, de 11 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1985, y el artículo único de la Ley 5/1990, de 21 de mayo, por la que se configura en la Junta de Andalucía la condición de promotor público de actuaciones protegibles. La disposición adicional vigésimo primera de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para 1996, posibilitó la cesión de titularidad de bienes inmuebles a la empresa para el cumplimiento de sus fines, y el artículo 33 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, estableció como integrante del objeto de EPSA, la administración y gestión del patrimonio que constituye el Parque de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los locales comerciales, los garajes vinculados o no a ellas y las edificaciones complementarias de la correspondiente promoción cuya titularidad o gestión haya sido cedida por el Consejo de Gobierno, así como el ejercicio de las potestades administrativas atribuidas o delegadas, incluida la sancionadora, en relación a su objeto.

Hasta el momento las transferencias a favor de la Empresa en materia del Parque de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública se han llevado a efecto a través de los Decretos 210/1999, de 5 de octubre, 258/2002, de 15 de octubre, y Acuerdo de 21 de septiembre de 2004. Las normas citadas señalan en sus artículos segundo y tercero, que la cesión de la titularidad dominical de los grupos de Viviendas de Promoción Pública implica la subrogación de EPSA en la posición jurídica de la Comunidad Autónoma de Andalucía como titular del patrimonio cedido. Además se atribuyen al Director de EPSA todas las competencias administrativas de gestión y administración del patrimonio transferido, que deben ser ejercidas con plena sujeción a la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía, a cuyos efectos EPSA tiene la condición de Administración titular del parque

cuya titularidad ha recibido. Actuando pues EPSA como Administración Pública titular del Parque a todos los efectos y tratándose de competencias propias del Director de la empresa en materia gestión y administración, se impone ajustar nuestra actuación administrativa a los principios de eficacia y celeridad, procurando simplificar, racionalizar y agilizar la tramitación y resolución de los diversos expedientes administrativos que realiza la Empresa con pleno respeto al principio de legalidad.

Se procede en consecuencia de lo anterior y conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a delegar determinadas competencias del Director de la Empresa en los Gerentes Provinciales de la misma, en Almería, Granada, Málaga y Sevilla.

En su virtud, en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas, por el Director de la Empresa se dispone:

Artículo primero. Delegación de competencias del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en los Gerentes Provinciales de la empresa en Almería, Granada, Málaga y Sevilla.

Se delegan en los Gerentes Provinciales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Almería, Granada, Málaga y Sevilla, todas las competencias atribuidas al Director de la Empresa por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de gestión y administración del Parque Público de Viviendas de Promoción Pública, y entre ellas, las que continuación se indican:

1. Inicio, tramitación y resolución de los procedimientos administrativos de acceso a la propiedad en el marco de los Planes de venta de la empresa, así como la resolución y la declaración de ineficacia de contratos de opción de compra, de las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública cedidas en régimen de alquiler.

2. Resolución por la que se concretan las condiciones de venta conforme a la normativa vigente, en procedimientos administrativos de acceso a la propiedad, de las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública cedidas en régimen de alquiler.

3. Resolución de segundas adjudicaciones de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

4. Tramitación y resolución de expedientes administrativos de regularización de ocupantes sin título bastante, de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

5. Tramitación y resolución de expedientes administrativos de subrogación de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública cedidas en régimen de alquiler.

6. Autorización de desocupación temporal y de realización de obras en Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

7. Inicio, tramitación y resolución de los expedientes administrativos de resolución de contratos de alquiler y desahucio contra los adjudicatarios y ocupantes de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública cedidas en régimen de alquiler.

8. Inicio, tramitación y resolución de expedientes administrativos sancionadores por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

9. Tramitación y resolución de expedientes administrativos de minoraciones por circunstancias económicas y familiares y deducciones por ostentar la condición de familia numerosa, en la renta de las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública cedidas en régimen de alquiler.

10. La tramitación y ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

11. La firma en documento administrativo de los contratos de alquiler de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

12. Autorización de permutas y traslados de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública cedidas en régimen de alquiler.

Artículo segundo. Sucesivas transferencias.

En lo sucesivo, y para el caso que se siga transfiriendo, a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Patrimonio Inmobiliario de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma, se entenderán delegadas todas las facultades en los mismos términos de la presente delegación, para los Gerentes Provinciales Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, y el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, pudiendo modificarse dichas delegaciones en los términos establecidos en el artículo siguiente.

Artículo tercero. Avocación de competencias.

El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía podrá avocar en todo momento la resolución de cualquier asunto o expediente comprendido en la delegación de competencia que se efectúa en esta Resolución, sin perjuicio de que las mismas subsistan para los demás casos, salvo que por disposición expresa se produzca su revocación o modificación.

Artículo cuarto. Constancia de la delegación.

En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

EMPRESAS PUBLICAS

RESOLUCION de 3 octubre de 2006, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (El Ejido), por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: CP. 18/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Dos Servidores de datos y aplicaciones con alta disponibilidad y sistema de almacenamiento externo con destino Hospital de Alta Resolución de Guadix
c) Lotes: Véase Informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 192, de 12 de agosto de 2006.

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Concurso: Público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 260.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.10.2006.

b) Contratista: Dimensión Informática, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 218.290,58 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 3 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público, en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2005, ha resuelto publicar la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. Modular.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 175 237.

e) Fax: 950 175 250.